

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0272.2015**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*Notificado*  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0272.2015

BITÁCORA: 13/DK-0286/08/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152828

SEMARNAT  
DELEGACIÓN HIDALGO  
11:50:53 recchi  
24 SEP 2015

ANTONIO GOMEZ BALDERAS



RECIBIDO  
RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Agosto de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "GOBA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/418/2012 de fecha 23 de Julio de 2012, que cuenta con el código de identificación T-13-077-ANT-001/12 ubicado en Carretera Santa Ana -Metepéc S/N Atlalpan C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	1	8	14761034	14761041
10	1	10	14761042	14761051
5	11	15	14761029	14761033
25	132	156	14761004	14761028

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Pará trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



C.P. FEDERICO VERA COPCA



C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno del



*Handwritten marks and initials*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0272.2015

BITÁCORA: 13/DK-0286/08/15

Pachuca, Hidalgo, 10 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

152828--

Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.-  
maviornery@profepa.gob.mx

C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones  
Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

48 FOLIOS(25 FOLIOS 295.622 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (14761004-14761028), 5 FOLIOS 20.537 M3  
MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (14761029-14761033), 8 FOLIOS 28.50 M3 MADERA EN ESCUADRIA DE AILE  
(14761034-14761041), 10 FOLIOS 31.290 M3 MADERA EN ESCUADRIA LIQUIDAMBAR (14761042-14761051).

FVC/AVP/AFLB/JJZR

JJZR